

9

un suyo necesario, mas puebla,
para valer al citado Drº Alejandro
de Campo Pedondo vecino, y Maestro
de otra yº de Canavarca, Especialm. para
que en su nombre el sº don representando
su persona, accione, y oficio puebla romana
y con efecto romano posesion del Vº forni
o oficio, o empleo de Alcalde de la
comandad por su primº estado de Ca
vallero, Hijo dealgo, y exerce las fun
ciones, q.º se competan, durante el año
de la elección, gozando todas las excep
ciones, fueros, Preeminentias, y pre
rogativas, q.º se son dianas, y dando
el la Jurisdiccion, Autoridad, y facult
ades, que corresponden al mencionado
empleo, en los casos, y cosas, q.º previe
nen las leyes del Reyno: Si sobre
lo especificado cada cosa, o parte sue
ne preciso hacer algun recusado, inicial
lo practique el nominado Drº Alexan
dro de Campo Pedondo, ante aquellas
Justicias, Fuerza d.º M., y Fuerzas
Conpartidas con Peñin, Yquicaim.
Cridaciones, Protestas, y quuntas d.º
sustituciones, o extrafuerzadas consangen
hazense, y el sº don hania siendo

